

RESOLUCIÓN 2385E/2021, de 22 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para financiar acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y dirigidas a personas desempleadas.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1089-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales Gestión, Valoración e Impacto de Programas Tfno.:848424414 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es

Por Resolución 538E/2021, de 26 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria de subvenciones para financiar acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y dirigidas a personas desempleadas.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y valoradas las mismas según los criterios establecidos en la Base 10 de la convocatoria, se han clasificado por orden de puntuación, según anexo que se adjunta.

En el proceso de valoración se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- A) Capacidad acreditada de la entidad solicitante: puntuación obtenida en las encuestas del SNE-NL, solvencia financiera, índice de inserción laboral neta del alumnado e igualdad.
- B) Aspectos técnicos de las acciones formativas: compromiso de contratación y eficiencia económica.

La adjudicación, una vez ordenada la puntuación asignada a cada solicitante, se ha realizado teniendo en cuenta los criterios indicados en la citada base.

La subvención a conceder se ha determinado conforme a lo previsto en la convocatoria, teniendo en cuenta el presupuesto para la financiación, el conjunto de subvenciones solicitadas, los módulos económicos establecidos y el volumen de la actividad formativa que el solicitante se compromete a realizar.

En definitiva, desde este Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales, tras el estudio, comprobación y baremación de las solicitudes, consideramos que todos y cada uno de los criterios y requisitos establecidos en las bases reguladoras son correctos en todas y cada una de las acciones presentadas por las entidades. Por tanto, este servicio valora los programas presentados de las entidades como oportunos y viables.

Se presentan 38 ofertas a las acciones formativas, cada una de las cuales tiene asignadas un número de horas correspondiente a la totalidad del programa o a una parte del mismo.

Han resultado adjudicados 25 centros por un montante económico total de 1.292.141,93 euros, correspondientes a 38 lotes y 60 cursos, incluidos los que pertenecen a las especialidades formativas de reserva.

Las acciones formativas relacionadas en el anexo adjunto se conceden por un importe de 1.292.141,93 euros. Aplicando lo indicado en la base 11.3, se ha procedido a conceder los cursos de reserva.

Se adjunta anexo con detalle de valoración y concesión.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

RESUELVO:

1. Conceder la cantidad total de 1.292.141,93 euros a las entidades relacionadas en el siguiente cuadro:

Nº EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	CONCEDIDO
0011-1089-2021-000001	B31703762	SINET SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	18.525,00
0011-1089-2021-000002	B71309686	LA RIBERA FORMACIÓN, S.L	90.762,00
0011-1089-2021-000003	G71329221	ASOCIACIÓN POSTHAC, ENTIDAD SOCIAL POR EL EMPLEO	22.708,80
0011-1089-2021-000005	G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN NAVARRA	37.150,50
0011-1089-2021-000006	B31701907	CTL FORMACIÓN	48.697,50
0011-1089-2021-000007	B31747249	CÍAS, S.L.	11.952,00
0011-1089-2021-000008	A/31138753	RAMIRO MATA	61.065,00
0011-1089-2021-000009	R3100240E	CONGREGACIÓN SAN FCO. DE SALES (INSTITUTO POLITÉCNICO SALESIANO)	203.326,50
0011-1089-2021-000011	G31830417	FUNDACIÓN ELKARTE	63.000,00
0011-1089-2021-000012	G31084635	ANTRV	112.012,50
0011-1089-2021-000013	G31111594	CLUB DE MARKETING DE NAVARRA	33.970,58
0011-1089-2021-000018	G31107469	ASOCIACIÓN DE PELUQUERÍAS DE NAVARRA	29.400,00
0011-1089-2021-000019	B48933618	RODOIA 2000, S.L.U.	11.833,20
0011-1089-2021-000021	B71160758	FORO EUROPEO	63.379,50
0011-1089-2021-000022	G31725484	FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ-BERRI	46.935,00
0011-1089-2021-000023	E71083570	AGEFOR, SC	34.965,00
0011-1089-2021-000025	E71070064	FC FORMACIÓN CONTINUA	37.665,60
0011-1089-2021-000026	G71357750	ASOCIACIÓN NAVARRA SOCIAL	23.910,00

0011-1089-2021-000027	B71364194	NAFORLAN NAVARRA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	49.723,20
0011-1089-2021-000029	B-47717160	ACREDITA2, S.L.	35.751,00
0011-1089-2021-000031	Q2866001G	CRUZ ROJA	35.009,40
0011-1089-2021-000032	B31784051	GRUPO RUBIO SERVICIOS HIGIENICOS INDUSTRIALES S.L.	40.901,78
0011-1089-2021-000034	P3109600A	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA	91.468,50
0011-1089-2021-000036	B75071613	INNOVACIÓN Y COORDINACIÓN EN ESTRATEGIAS FORMATIVAS, S.L.-INKOR	15.777,60
0011-1089-2021-000037	V09409749	ACCIÓN LABORAL	36.384,53
0011-1089-2021-000038	B09390105	GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL	35.867,25

1.292.141,94

Dicha cantidad, en concepto de subvención a fondo perdido, se abonará con cargo a la partida "Ayudas a la formación profesional de desempleados. Conferencia Sectorial", número 950002 96200 4819 242103, del presupuesto de gastos de 2021.

2. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 22 de junio de 2021

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR
LANSARE
MIRIAN MARTÓN PÉREZ